



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LVII)/4
27 de septiembre de 2021

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES
Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
Reunión virtual

INFORME DEL GRUPO ASESOR AD HOC CREADO EN VIRTUD DE LA DECISIÓN 9(XXXI)

(Tema 9(a) del programa provisional)

Informe del Grupo Asesor Ad Hoc creado en virtud de la Decisión 9(XXXI)

INFORME DE LA REUNIÓN VIRTUAL CELEBRADA EL MARTES 13 DE JULIO DE 2021

Participantes:

1. Sr. Kheiruddin Md. Rani, Presidente, CIMT
2. Sr. Luke Thompson, Portavoz del Grupo de los Consumidores
3. Sr. Jorge Malleux, Portavoz del Grupo de los Productores
4. Sra. Yoshiko Motoyama, Representante del gobierno anfitrión
5. Sr. Steven Johnson, Oficial a Cargo de la OIMT (OC) (con el apoyo de la Secretaría)

El Presidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) presentó el programa provisional, que se aprobó según se indica a continuación:

1. Palabras de apertura – Presidente del CIMT
2. Debate sobre las opciones y modalidades operativas para el 57º período de sesiones del CIMT (CIMT-57) – presentación de opciones y debate por el OC
3. Otros asuntos
4. Cierre de la reunión – Presidente del CIMT

1. Introducción

La teleconferencia del Grupo Asesor Ad Hoc (GAAH) creado en virtud de la Decisión 9(XXXI) se convocó el 13 de julio de 2021 y fue presidida por el Presidente del CIMT. Todos los participantes figuran en la lista indicada más arriba. El Presidente agradeció al GAAH por aceptar la asistencia de algunos observadores a esta reunión, entre los que se encontraban el Vicepresidente del CIMT, otros colegas del gobierno anfitrión y directivos de la Secretaría. El OC presentó los fundamentos históricos de la Decisión 9(XXXI), basada en la necesidad de contar con un pequeño grupo ágil en ese momento para hacer frente a las emergencias relacionadas con las reuniones del Consejo. Cualquier ampliación futura de este grupo, si se juzga apropiada, requerirá una nueva decisión del Consejo si éste lo considera necesario.

2. Debate sobre las opciones y modalidades operativas del CIMT-57

El OC presentó al GAAH la información básica distribuida por la Secretaría. Informó que el Gobierno de Japón tiene prohibida la entrada a más de 159 países y un requisito incondicional de 14 días de (auto)/cuarentena, incluso para los diplomáticos, y además indicó que no se sabe con certeza si las políticas actuales se mantendrán en vigor o cambiarán en un futuro próximo, dada la fluidez de la situación. La situación mundial sobre el estado del COVID-19 sigue siendo preocupante para los próximos meses, sin certeza alguna sobre el levantamiento de las restricciones de viaje y/o la reanudación de la normalidad. Si bien la administración de las vacunas se ha acelerado en Japón desde la preparación del informe, sólo a unos pocos miembros del personal se les ha ofrecido la primera dosis, mientras que otros siguen esperando para conseguir turnos de vacunación. La Secretaría de la OIMT continúa trabajando en gran medida desde casa, con una presencia mínima en la oficina, mientras espera que se le ofrezcan las vacunas. Se prevé que la mayoría de los miembros del personal estarán vacunados antes de las fechas propuestas para el 57º período de sesiones del CIMT, a fin de poder prestar servicios en las reuniones del Consejo y de los grupos asociados, independientemente del lugar y la forma en que se celebren. Sin embargo, la vacunación del personal de la Secretaría no significa que pueda celebrarse una reunión presencial del Consejo en noviembre de 2021, ya que todos los delegados que lleguen del extranjero deberán permanecer en cuarentena durante dos semanas, según las normativas vigentes.

Tras un intercambio sobre la situación actual entre todos los participantes, se reconoció que hay demasiadas variables e incertidumbres en torno a la propagación del COVID-19 a nivel mundial, lo que repercute en cualquier decisión que se pueda tomar en relación con el CIMT-57.

2.1 Opciones para el CIMT-57 – En la teleconferencia del GAAH se debatieron tres opciones:

Opción 1 – analizar si es prudente y/o viable proceder con una reunión presencial en las fechas actuales reservadas en el centro Pacífico-Yokohama del 2 al 7 de noviembre de 2021. Como se discutió en la reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO) de la OIMT celebrada el 1 de julio de 2021, y como se ha señalado más arriba, la planificación y celebración de una reunión presencial en Yokohama en noviembre será difícil o imposible debido a la actual situación mundial con varios países que están experimentando la propagación de variantes altamente contagiosas de COVID-19. Además, varios países no han tenido más remedio que reimponer las restricciones

de movimiento, que incluyen la continuación y/o el aumento de las restricciones a los viajes internacionales y los requisitos de cuarentena, tanto en los países receptores como en el viaje de regreso a los países de origen. En base a la información actual, es muy probable que dichas restricciones de viaje sigan siendo poco propicias para una reunión presencial en noviembre de 2021. Se informó que la decisión de cancelar la reserva del centro Pacífico-Yokohama en noviembre de 2021 para el 57º período de sesiones (que ya se había vuelto a reservar a partir de las fechas previstas originalmente en 2020) supondría una tarifa de cancelación obligatoria de unos US\$80.000 (el 50% del costo total) para la reserva en el Centro de Conferencias Pacífico si se comunica antes del 1 de octubre de 2021 (después de esa fecha se debe pagar la tarifa completa, se celebre o no la reunión). Esta tarifa deberá cubrirse con fondos de la OIMT (presupuesto administrativo y/o Cuenta de Capital de Trabajo).

Opción 2 – analizar si es prudente postergar el CIMT-57 hasta junio de 2022 o noviembre de 2022 en forma de reunión presencial. En este caso, se aplica la misma tarifa de cancelación mencionada anteriormente.

Esta es una opción posible, pero con el inconveniente de que habría un intervalo de al menos 18 meses entre el CIMT-56 y el CIMT-57. Una fecha durante el primero o segundo semestre de 2022 permitiría al gobierno de la Ciudad de Yokohama utilizar las asignaciones presupuestarias aprobadas para celebrar un único período de sesiones del CIMT en 2022. Al considerar esta opción, se observó que varias organizaciones internacionales habían llevado a cabo sus reuniones anuales por vía virtual en 2021 o habían postergado la celebración de una reunión presencial hasta bien entrado el año 2022, o habían aplicado un enfoque “híbrido” con una combinación de ambas modalidades en los casos en que había sido posible.

Opción 3 – celebrar una reunión virtual del CIMT-57 en la semana actualmente programada del 1 al 5 de noviembre de 2021, como se hizo para el CIMT-56, a fin de mantener el ciclo ordinario de períodos de sesiones del Consejo. El OC señaló que, de hecho, las fechas de una reunión virtual podrían ser cualquier momento aceptable para los miembros (cuando se señaló que la 26ª Conferencia de las Partes (CdP-26) de la CMNUCC también se reunirá en la primera quincena de noviembre). Sugirió que, a la hora de planificar el calendario de una reunión virtual, lo mejor sería ajustarse al tipo de horario utilizado en el CIMT-56 (es decir, unas tres horas diarias de sesiones virtuales durante los días hábiles, de lunes a viernes) para garantizar la participación y mantener un nivel razonable de costos de interpretación y de horas extraordinarias de la Secretaría. Esta opción también implicaría la celebración de un período de sesiones presencial en 2022, para mantener el ciclo habitual de reuniones del Consejo. En el Centro de Conferencias Pacífico hay plazas disponibles en junio y en noviembre de 2022. El debate durante la reunión del GAO mostró un apoyo para ambas fechas, con una preferencia general por que el CIMT-58 se celebre en noviembre de 2022, aunque esta decisión recae en última instancia en el GAO para recomendar las fechas exactas al Consejo. El espacio disponible para junio de 2022 debe ser confirmado o cancelado antes del 31 de julio de 2021, por lo que, si no se reciben más instrucciones del GAO, la Secretaría cancelará este espacio para evitar que se pierda otro depósito no reembolsable (la fecha límite para confirmar/cancelar el espacio de noviembre de 2022 antes de tener que pagar el depósito no reembolsable es el 30 de noviembre de 2021).

2.2 Estimaciones de costos y repercusiones presupuestarias del CIMT-57 y el CIMT-58:

Los costos de **2021** se cubrirán con la partida presupuestaria H02 “Reunión del Consejo fuera de Japón” en la que se asignan US\$200.000 del presupuesto de 2021 y otros US\$200.000 del presupuesto de 2020 transferidos del año pasado (a menos que se reciban contribuciones voluntarias de los miembros para este fin).

- Costo de convocar un período de sesiones virtual extraordinario en julio/agosto de 2021 US\$ 60.000
Esta opción se incluyó a raíz de los debates mantenidos en la reunión del GAO del 1 de julio de 2021, con el fin de abordar las cuestiones financieras relacionadas con el acceso a los fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo (CCT) para hacer frente a los déficits presupuestarios en 2021 (debido a contribuciones que se pagan con retraso o no se pagan en absoluto). En este momento, la Secretaría recomienda no proceder con un período de sesiones extraordinario. De ser necesario, el OC utilizará los procedimientos de emergencia detallados en el Reglamento de la OIMT para tomar una decisión rápida sobre este asunto en agosto.
- Costo de convocar un período de sesiones virtual del Consejo en 2021 US\$ 210.000
Esta cifra incluye la tarifa de cancelación de US\$80.000 para la plaza de noviembre de 2021 en caso de que se decida celebrar una reunión virtual para el CIMT-57, una estimación de los costos de la plataforma KUDO (basada en los costos incurridos en 2020 para las sesiones de prueba y las sesiones diarias de tres horas del Consejo) y los gastos de interpretación simultánea incurridos durante el CIMT-56.
- Costo de convocar un período de sesiones presencial del Consejo en 2021 US\$ 400.000
Dada la información sobre la situación actual, esta opción es muy poco probable.

- Costo de no convocar un período de sesiones del Consejo en 2021 US\$ 80.000
Esta cifra comprende la tarifa de cancelación de la fecha de noviembre de 2021 mencionada en la segunda viñeta de esta sección.

Los costos de **2022** serán cubiertos por la Ciudad de Yokohama para UN SOLO período de sesiones del Consejo y no habrá ninguna consecuencia financiera en el presupuesto administrativo.

- Costo de convocar un período de sesiones virtual en 2022 US\$ 130.000
- Costo de convocar un período de sesiones presencial en 2022 US\$ 400.000

2.3 Plazos a tener en cuenta:

- La fecha límite para la cancelación de la plaza del 2 al 7 de noviembre de 2021 es el 1 de octubre de 2021 + la tarifa de cancelación de JPY 8.936.000 (hay que pagar el doble de esta cantidad si no se cancela para esa fecha)
- La fecha límite para la confirmación o cancelación de la plaza de junio de 2022 (Lun. 13 – Sáb. 18 de junio de 2022) es el 31 de julio de 2021 (si no se cancela para esa fecha, hay que pagar un depósito no reembolsable como se indica aquí arriba)
- La fecha límite para la confirmación o cancelación de la plaza de noviembre de 2022 (segunda semana de noviembre de 2022) es el 30 de noviembre de 2021 (si no se cancela para esa fecha, se debe pagar un depósito no reembolsable como se indica aquí arriba)

La reserva para noviembre de 2022 fue propuesta automáticamente por el centro Pacífico Yokohama, ya que la OIMT convoca el período de sesiones del Consejo cada dos años en Yokohama. Dado que el gobierno de la Ciudad de Yokohama financiará UN SOLO período de sesiones del Consejo durante su ejercicio económico de 2022, es necesario confirmar la opción de junio o noviembre de 2022 para poder anular la otra plaza a tiempo.

Se reconoció que la celebración de una reunión presencial en Yokohama en noviembre de 2021 sería difícil, si no imposible, debido a la actual situación mundial en torno al COVID-19, que no muestra signos claros de disminución. Sobre la base de la información actual, es probable que las restricciones a los viajes sigan siendo poco propicias para la celebración de una reunión presencial en noviembre de 2021.

2.4 Modalidades operativas para el CIMT-57:

La Secretaría propuso las mismas modalidades operativas que en el CIMT-56, incluida la utilización de la plataforma KUDO en caso de que se decida celebrar un período de sesiones virtual. La Secretaría recomienda además celebrar sesiones diarias de una duración máxima de tres horas, ya que los costos de interpretación aumentan considerablemente si las sesiones superan las tres horas diarias (dado que en ese caso se necesitan dos o más equipos de intérpretes).

El OC recordó que cuando el GAAH recomendó una reunión virtual para el CIMT-56 remitió la discusión del contenido del programa del Consejo al GAO, ya que esta tarea no se enmarca en el mandato estipulado para el GAAH creado en virtud de la Decisión 9(XXXI) y recomendó diferir nuevamente este asunto al GAO. En anticipación de la recomendación de que en el CIMT-57 sólo se adopten decisiones por consenso, la Secretaría ha indicado algunos temas propuestos para el programa que cubren el trabajo ordinario, a los que hay que añadir el proyecto de presupuesto administrativo de la OIMT para 2022-2023 para someterlo a la aprobación del CFA/Consejo. La Secretaría recomienda que se convoque una reunión del GAO en la segunda quincena de agosto de 2021 para ultimar el programa del CIMT-57, a fin de garantizar que los miembros reciban la información a finales de agosto o principios de septiembre de 2021.

Los asuntos relacionados con la determinación del quórum y la legitimidad de un período de sesiones virtual del Consejo en relación con el CIMT de 2006 fueron aclarados y aprobados antes del 56º período de sesiones en 2020.

De conformidad con la Decisión 9 (XXXI), el OC difundirá el informe de esta reunión del GAAH a todos los miembros y al GAO. También lo adjuntará al informe completo de la reunión del GAO para que se distribuya a los miembros en el 57º período de sesiones del Consejo.

2.5 Temas de debate:

El Presidente tomó nota de toda la información presentada por el OC sobre el calendario, las modalidades operativas y las repercusiones presupuestarias relativas al CIMT-57. A partir de la información disponible y de las circunstancias actuales, expuso su opinión personal sobre la imposibilidad de celebrar una reunión presencial del CIMT-57 en noviembre de 2021. Seguidamente, procedió a abrir el debate.

El Portavoz de los Consumidores afirmó que, habiendo consultado al Grupo de Consumidores, estaba de acuerdo en que una reunión presencial no era segura, factible, equitativa ni viable. Por lo tanto, debería celebrarse una reunión virtual en noviembre de 2021.

El Portavoz de los Productores declaró que también había estado en contacto con algunos miembros productores y con el Portavoz de los Consumidores, y se había llegado a la conclusión de que no había otra alternativa más que celebrar una reunión virtual en noviembre de 2021. Además, opinó que, de ser así, las modalidades operativas deberían ser las mismas que las del CIMT-56, para tratar únicamente asuntos de rutina, administrativos y no controvertidos. Indicó que el único tema polémico posible sería la elección del próximo Director Ejecutivo, que dependería de los resultados del trabajo que debía realizar el Comité de Selección. Este tema no debería ser polémico si existiera un claro consenso entre los miembros y se respetaran plenamente todas las decisiones y normas anteriores del Consejo. Sin embargo, esto sigue siendo incierto y depende en gran medida de cómo se desarrolle el proceso. Además, añadió que, respecto a este tema, la postura del Grupo de Productores es que se necesita una reunión presencial del Comité de Selección del Director Ejecutivo (DE), si es posible, para facilitar en gran medida las fases finales del trabajo dicho Comité. Si el Comité de Selección es capaz de completar su trabajo de acuerdo con los plazos estipulados, el Grupo de Productores preferiría que se celebrara una reunión presencial en junio de 2022. El OC informó que se estaban investigando las opciones para una reunión presencial/híbrida y recordó al Portavoz de los Productores que la Secretaría todavía estaba esperando algunas designaciones de miembros productores para el Comité de Selección del DE.

El Portavoz de los Consumidores señaló que los consumidores estaban de acuerdo con la idea de celebrar una reunión virtual en noviembre de 2021. Sin embargo, los consumidores podrían disentir en cuanto al programa específico a debatir, ya que el nivel de confianza en este tipo de reuniones debería ser mayor tras la conclusión satisfactoria del CIMT-56. Si bien era consciente de que el GAAH no debía profundizar demasiado en las decisiones relativas al programa del período de sesiones, indicó que quería destacar que había varios temas importantes que debían considerarse en el próximo CIMT-57. El Grupo de los Consumidores había tenido algunas conversaciones que indicaban el deseo de que el debate anual sobre el mercado se celebrara este año, reconociendo que podría tener repercusiones con respecto a la disponibilidad de tiempo. Por lo tanto, se debatió la asignación de tiempo para permitir un programa más completo en el CIMT-57, por ejemplo, una o dos horas más cada día o días adicionales agregados al período de sesiones normal de cinco días.

El Grupo de Consumidores tiene gran preferencia por la celebración de una reunión presencial para el CIMT-58 de 2022 en el mes de noviembre y no en junio, en base a la esperanza de que la situación del COVID-19 se haya resuelto para entonces, las diversas reuniones internacionales que ya están programadas para celebrarse durante los meses de mayo-junio (por ejemplo, el FNUB, el Congreso Forestal Mundial, la CP de la CNULD, la CP de la CITES, las reuniones de la Asamblea/Consejo del FMAM/ciclo de reposición final, los consejos relacionados con la FAO, etc.) y el hecho de que los informes financieros de la OIMT posiblemente no estén listos para su examen en junio de 2022. Se prefiere el mes de noviembre de 2021 para poder llevar a cabo el mayor número posible de actividades ordinarias y mantener el ciclo regular de reuniones del Consejo. De este modo, se evitará un gran vacío de un año y medio antes del próximo período de sesiones del Consejo y la posibilidad de arriesgar otros US\$80.000, que la OIMT tendría que pagar para cubrir los nuevos gastos de cancelación.

Si bien el Comité de Selección del DE no es competencia de este Grupo Asesor, el Portavoz de los Consumidores, en respuesta a la postura del Grupo de Productores sobre la necesidad de una reunión presencial del Comité de Selección del DE, declaró que algunos consumidores tienen órdenes estrictas de no viajar, lo que significa que no podrán asistir a ninguna reunión presencial. Los consumidores entienden perfectamente la dificultad y la naturaleza sumamente sensible del Comité de Selección del DE y puede aparecer como algo controvertido en el programa. Sin embargo, tras observar cómo se han llevado a cabo estas actividades en otros foros afines, los consumidores recomiendan encarecidamente que se busquen formas óptimas de dar cabida a todos los puntos de vista.

El Presidente agradeció al Portavoz de los Consumidores los puntos adicionales expuestos, reconociendo que no era oportuno que algunas decisiones fuesen tomadas por este GAAH. Reiteró las limitaciones de tiempo de una reunión virtual y señaló que quedaba por determinar qué temas del programa se consideraban controvertidos

o no, por lo que el programa del Consejo debería debatirse en la próxima reunión del GAO. No obstante, las horas/fechas y la modalidad operativa del CIMT-57 debían ser decididas por este GAAH. El Presidente invitó al gobierno anfitrión a dar su opinión al respecto.

La representante del Gobierno de Japón (GdJ) señaló que seguían vigentes varias restricciones de viaje para un gran número de países. Indicó que los Juegos Olímpicos se celebrarían sin público y noviembre de 2021 sería durante la temporada de gripe en esa parte del mundo. Agregó que también había incertidumbre en torno a las posibles repercusiones del virus en la celebración de los Juegos Olímpicos con el número de visitantes que llegarían a Japón. Subrayó que era simplemente imposible prejuzgar cuál sería la situación en Japón en un plazo de cuatro meses, por lo que sería prudente planificar una reunión virtual para noviembre de 2021. El Gobierno de Japón apoyaba la celebración de un período de sesiones virtual completo, ya que la gran diferencia con respecto al año anterior era que se contaba con una serie de buenos ejemplos de períodos de sesiones exitosos y de reuniones/procesos relacionados celebrados por vía virtual. Sería útil que la OIMT fuera líder y no se viera perjudicada por la pandemia. El GdJ apoyaría ese proceso. El GdJ estaría interesado en escuchar la opinión del Grupo de Productores sobre un posible cambio y no tratar únicamente los temas no controvertidos como se había hecho el año anterior. La representante de Japón afirmó que las delegaciones de los países miembros productores se habían mostrado activas en foros comparables similares, incluso participando plenamente en los debates virtuales relacionados con elecciones, y se preguntó cómo se aplicaban/reflejaban estas posturas oficiales de los gobiernos con respecto a las modalidades de los procesos internacionales en las opiniones de los delegados de la OIMT.

El Presidente agradeció a la representante del Gobierno de Japón su positiva contribución y señaló que, si bien se habían extraído lecciones de la reunión virtual del CIMT-56, era posible mejorar lo que se podía hacer en la próxima reunión virtual. El Presidente pidió a la Secretaría que estudiara cómo tratar algunos asuntos controvertidos y preguntó si la votación podía realizarse en el próximo período de sesiones virtual. El Presidente se refirió a la solicitud del Portavoz de los Consumidores de agregar horas/días, señalando que ello supondría un costo adicional. El Presidente invitó al OC a dar su opinión.

El OC indicó que existía un consenso sobre la celebración de una reunión virtual en noviembre de 2021, aunque la duración del período de sesiones aún no se había decidido, ya que se habían hecho peticiones para aumentar el tiempo disponible. La Secretaría estudiaría este asunto y estaría preparada con las repercusiones de los costos. El OC propuso lo siguiente:

- Añadir una hora al principio y al final de las sesiones diarias anteriores (es decir, una hora antes y una hora después de las sesiones anteriores de tres horas), señalando que una o ambas supondrían desventajas para algunos delegados debido a la diferencia horaria mundial;
- Estudiar la posibilidad de añadir días extendiéndose hacia el fin de semana, teniendo en cuenta que el personal de servicios generales tendría que trabajar horas extras;
- Estudiar los costos adicionales del sistema KUDO y de los intérpretes, señalando que todas las dificultades podían superarse con disponibilidad de fondos.

3.0 Otros asuntos

En cuanto a las cuestiones de fondo, el OC se mostró de acuerdo con el Portavoz de los Productores sobre el posible tema controvertido de la elección del próximo Director Ejecutivo (DE), basándose en los antecedentes de cómo se había tratado este asunto históricamente en la OIMT. Si los miembros logran consensuar un candidato, es probable que no haya problemas para elegir a un nuevo DE por consenso en el 57^o período de sesiones del Consejo. El problema surge cuando no hay consenso. La Secretaría examinó los procesos de elección en otros foros en 2020/2021, en particular los del FMAM y la OMC, donde se logró el consenso antes de las reuniones de los órganos rectores dado que en los registros disponibles no hay constancia de ningún proceso de votación. Esta información ya se ha compartido con el Portavoz de los Consumidores.

Aún no se ha debatido la posibilidad de votar, pero si se considera oportuno, la Secretaría estudiará el asunto para asegurarse de que se dispone de los medios adecuados, como los procedimientos de verificación de los votos recibidos, etc. Por mucho que se espere que haya consenso al llegar al período de sesiones del Consejo, esto nunca se podrá garantizar, teniendo en cuenta el historial de la OIMT. Todo se determinará en función del trabajo del Comité de Selección y cuando el GAO finalice el programa del CIMT-57. El OC planteó las siguientes dos preguntas al GAAH, solicitando su orientación:

- Si habrá votaciones durante la reunión virtual del CIMT-57, ya que el GAO recomendará que el período de sesiones se lleve a cabo por vía virtual;
- En vista de la divergencia de opiniones en el GAAH, si el CIMT-58 debe celebrarse en junio o en noviembre de 2022. La Secretaría sólo podrá tomar las medidas necesarias si se dan instrucciones claras.

Tras haber pedido la palabra, la representante del Gobierno de Japón fue invitada por el Presidente a exponer su punto de vista. La representante mencionó que la UICN celebraría en septiembre su Congreso Mundial de la Naturaleza, que tiene lugar cada cuatro años, y que había oído que los países en desarrollo eran los que insistían en celebrar los procedimientos de selección y las elecciones de forma virtual. También tenía entendido que la plataforma de votación KUDO contaba con una aplicación de votación y preguntó si las estimaciones de costos incluían el uso de esta función. En cuanto a las fechas de junio o noviembre de 2022 para el CIMT-58, señaló que el Gobierno de Japón era partidario de mantener el ciclo normal de noviembre de 2022. Subrayó el desafío que supondría celebrar la reunión en el mes de junio desde la perspectiva del calendario internacional en ese momento, que dependería de la organización de reuniones presenciales y también de la compleja logística de los viajes y los presupuestos correspondientes en esa fecha, incluso si se permitieran los viajes.

El Presidente invitó al Portavoz de los Consumidores a dar su opinión. El Portavoz afirmó que, en los debates de la reunión del Grupo de Consumidores celebrada últimamente, se les había informado que recientemente varios foros habían intentado realizar elecciones o seleccionar a sus dirigentes con éxito, tal como había mencionado antes la representante del Gobierno de Japón. Sin embargo, señaló que la FAO había intentado recientemente un proceso de elección virtual y no le había ido tan bien. Recomendó que la Secretaría investigara el proceso de la FAO para saber qué era lo que no habían hecho bien, lo que había causado problemas de desconfianza en el proceso utilizado.

Además, explicó la preferencia de tener un período de sesiones lo más completo posible. Si hay un tema polémico, es probable que sea la selección del DE. Si no hay consenso, lo mínimo que se espera es escuchar a los candidatos finalistas preseleccionados por el Comité de Selección en el CIMT-57, lo que requeriría algún tiempo. No sería realista pasar por alto o no debatir esta cuestión tan importante para todos los miembros de la OIMT. Si no hay consenso, los miembros desearían escuchar a los candidatos finalistas y aún no se sabe si se tomará una decisión sobre la votación. Se puede remitir la discusión de este tema al GAO, pero la Secretaría debería tener en cuenta la necesidad de que los candidatos preseleccionados realicen al menos una presentación cuando se estime el tiempo necesario para el CIMT-57.

El Presidente agradeció al Portavoz de los Consumidores y declaró que, en lo relativo a la selección del DE, mucho dependía del resultado del Comité de Selección, que determinaría si la selección del DE figuraría en el programa de este próximo período de sesiones y de qué manera. A continuación, dio la palabra al OC.

El OC indicó que había tomado nota de todo lo que se había debatido y que estaba de acuerdo con el Portavoz de los Consumidores en que los miembros esperarían conocer a los candidatos preseleccionados. También señaló que la Secretaría todavía estaba esperando algunos nombramientos del Grupo de Productores para el Comité de Selección y que el trabajo del Comité de Selección comenzaría tan pronto como se confirmaran todos sus integrantes. Informó que la Secretaría también seguía estudiando las opciones para convocar el Comité de Selección, incluida una reunión híbrida, de ser posible, para aquellos que puedan viajar. Se mantendría informados al GAAH y al GAO sobre la evolución de este asunto.

A invitación del Presidente, el Portavoz de los Productores indicó que el Grupo de Productores estaba de acuerdo en que se celebrara un período de sesiones virtual en noviembre de 2021 y un período de sesiones presencial en junio o noviembre de 2022, pero que no deseaba arriesgar la posible pérdida de otros US\$80.000 como ya se había hecho en 2021. Por lo tanto, lo mejor sería esperar a ver qué pasa y dar instrucciones a la Secretaría para que cancele el espacio de junio de 2022 en el centro Pacífico antes de la fecha límite a fin de evitar incurrir en la pérdida de otro depósito no reembolsable. Solicitó a la Secretaría que estudiara otras opciones de lugares de celebración para mediados de 2022, incluso fuera de Yokohama, teniendo en cuenta las disposiciones presupuestarias del gobierno de la Ciudad de Yokohama. Si se decide celebrar la reunión virtual en noviembre de 2021, el portavoz de los Productores solicita a la Secretaría que organice reuniones de consulta regionales por vía virtual para los productores, como se hizo antes del CIMT-56, que fueron muy útiles.

El OC confirmó que se tomarían medidas para satisfacer la petición de los productores y que la Secretaría se mantendría en estrecha consulta para permitir la coordinación logística con KUDO. Además, el OC confirmó que la Secretaría estaba haciendo todo lo posible para garantizar la disponibilidad de una sede para el CIMT-58 en 2022, ya que se esperaba que los espacios de reunión se llenarían rápidamente al acercarse el año próximo, y prepararía toda la información detallada para presentarla a la consideración del Consejo en el CIMT-57.

La representante del Gobierno de Japón destacó la superposición de un CIMT-57 virtual (si se celebrara en la primera semana de noviembre) con las fechas de la CP-26 de la CMNUCC. El OC respondió que el GAO había expresado anteriormente su preferencia por atenerse a las fechas ya confirmadas y comunicadas para 2021, independientemente del formato de la reunión. Sin embargo, no había ninguna razón por la que no pudiera celebrarse una reunión virtual en fechas diferentes que no coincidieran con la CP de la CMNUCC (por ejemplo, la tercera semana de noviembre). El GAO debería ultimar las fechas para el CIMT-57 virtual al finalizar el programa provisional del Consejo en su próxima reunión antes de finales de agosto. En relación con un comentario del Presidente sobre la posibilidad de que el CIMT-58 fuese organizado por un país productor interesado, el OC señaló que el presupuesto de la Ciudad de Yokohama estaba supeditado a que el CIMT-58 se celebrara en Yokohama y no en otro lugar.

El Portavoz de los Productores indicó que los temas del programa que se debatirían en el CIMT-57 dependerían en gran medida del resultado del trabajo del Comité de Selección del DE. Subrayó que habría que confiar en la buena voluntad y el espíritu de colaboración entre los consumidores y los productores para aceptar las decisiones anteriores en el sentido de que el próximo DE sea de un país productor. Si esto se cumple, no debería haber ninguna dificultad.

4.0 Cierre y resumen de los resultados de la reunión del GAAH:

- Hay consenso en que el CIMT-57 se celebre de forma virtual en la semana del 1 al 5 de noviembre de 2021 (las fechas exactas las determinará el GAO) con la posibilidad de que se dedique más de un máximo de tres horas al día (con el fin de dar cabida a un programa completo como se ha debatido, teniendo en cuenta las diferencias horarias regionales para los miembros y las consecuencias financieras);
- La reunión del CIMT-58 se celebrará de forma virtual o presencial, dependiendo de las circunstancias del momento, y si se celebra físicamente, será en Yokohama, Japón, en junio (u otra fecha en la primera mitad del año) o en noviembre de 2022 (esta cuestión puede ser discutida por el GAO y decidida por el Consejo en el CIMT-57);
- La Secretaría confirmó, tras la reunión, que no hay posibilidad de transferir el depósito de US\$80.000 adeudado por la cancelación de la reunión presencial de 2021 a una posible fecha de junio de 2022. Por lo tanto, la fecha de junio de 2022 reservada provisionalmente en el centro Pacífico Yokohama se cancelará antes de la fecha límite del 31 de julio de 2021 para evitar incurrir en otro depósito no reembolsable. La Secretaría investigará otras opciones de lugares de celebración en caso de que el Consejo decida reunirse antes en 2022;
- A la hora de planificar el programa del CIMT-57, se tendrá en cuenta el tiempo necesario para las presentaciones de los cuatro candidatos preseleccionados para el cargo de Director Ejecutivo, así como un debate sobre el mercado y todos los demás temas del programa;
- La próxima reunión del GAO se convocará en la segunda quincena de agosto de 2021, y se prevé que para entonces se recibirán los comentarios preliminares del Comité de Selección del DE para facilitar los debates del GAO sobre el posible tema del programa del CIMT-57 relativo a la selección del DE. En base a la experiencia anterior, la inclusión de este tema probablemente dominará el 57º período de sesiones. La fecha exacta de la próxima reunión del GAO se propondrá a los miembros a principios de agosto (una vez que se haya convocado el Comité de Selección del DE);
- El informe de esta reunión del GAAH, una vez aprobado, se distribuirá a todos los miembros y se adjuntará al informe de la reunión del GAO que se presentará al Consejo en el CIMT-57 de noviembre de 2021;
- Las fechas iniciales del CIMT-57 que se presentarán a los miembros cuando se distribuya este informe serán del 1 al 5 de noviembre (de lunes a viernes). Antes de la reunión del GAO en la segunda quincena de agosto, la Secretaría estudiará las repercusiones de postergar la reunión virtual hasta la tercera semana de noviembre, así como las consecuencias financieras de ampliar el horario diario y el número de días de reunión con KUDO y los intérpretes.

El Presidente agradeció a los miembros su participación y a las 21.15 horas (horario estándar de Japón) declaró clausurada la reunión del Grupo Asesor Ad Hoc creado en virtud de la Decisión 9(XXXI).